



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-015/2019

Cve. Crédito 4729902675

Expediente RIM0501004/18

R.F.C. PSC1510052D2

102102



NOMBRE: PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV
DOMICILIO: BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 4120 30
COLONIA: OLIMPICA ORIENTE, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25240
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/10246/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 44 minutos, del día 8 del mes de Septiembre del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/08/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

n el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veinticinco de agosto de 2025 y veintiocho de agosto de 2025, los Notificadores-Ejecutores C.C. Juan Francisco Cabello Sandoval, y Samuel Perales Poblano respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución de fecha 06 de agosto de 2025 con número de crédito 4729902675, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. sito en Boulevard Venustiano Carranza, número 4120-30 en la Colonia Olímpica Oriente, C.P. 25240, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado. En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL en fecha veinticinco de agosto de 2025 a las catorce horas con cinco minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución de fecha 06 de agosto de 2025 con número de crédito 4729902675 a cargo del contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. Mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Boulevard Venustiano Carranza, número 4120-30 en la Colonia Olímpica Oriente, C.P. 25240, de la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en Boulevard Venustiano Carranza, de la colonia Olímpica Oriente entre las calles Canadá y Boulevard Nazario Ortiz Garza y por tener a la vista el número exterior 4120-30, del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son: Plaza comercial con varios locales llamada euro plaza y en el interior se encuentra el local número 30 el cual tiene fachada blanca con 2 ventanales grandes color blanco y una puerta blanca del mismo color y es un negocio llamado Centro Holístico luz y vida. Y me atendió una persona quien Dijo llamarse Ana Karen, quien no se identificó, pero menciona ser la recepcionista y que solo asisten cuando tienen citas programadas. siendo su media filiación: sexo femenino, edad: 25 años aproximadamente. rostro: alargado, tez: clara, nariz: pequeña, labios: delgados, complexión: media, cabello: largo y teñido, estatura aproximada de 1 metro con 70 centímetros, datos calculados por apreciación. Ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. /o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio sito en PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. de la colonia Olímpica Oriente, C.P. 25240?, a lo que respondió, "No conoce al contribuyente en mención, desconoce si estuvieron ahí. A lo que le pregunte ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que respondió: Desconoce esa información. lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular, correo electrónico otro dato para localizar al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. y/o su representante legal?, a lo que me respondió: "No cuenta con ningún dato para su localización. A lo que le pregunte ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió: Cecilia Lara y el nombre del negocio es centro holístico "a lo que le pregunte: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "No ninguno", a lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que me respondió: "es rentado desde hace 2 años estamos aquí.". Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número 4120, int 24 dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: local comercial color blanco con 2 ventanales grandes en el que se muestra negocio "Nvision y a simple vista vende suplementos alimenticios y me atendió una persona que dijo llamarse Daniel Ramos quien no se identificó, pero menciona ser la dueña del negocio. Siendo su media filiación, sexo: femenino de: 35 años de edad aproximadamente, rostro: alargado, tez: media, nariz: pequeña, labios: gruesos, complexión: delgada, cabello: largo teñido y rubio. Estatura aproximada 173 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. le explique el motivo de mi visita. le apercibí para que respondiera

bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio Boulevard Venustiano Carranza, número 4120-30, de la Colonia, Olímpica Oriente C.P. 25240?, a lo que me respondió; No conoce al contribuyente en mención. A lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular, correo electrónico o algún otro dato para localizar al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. y/o su representante legal?, a lo que me respondió: "No cuenta con ningún dato para localizarlo. Concluí la entrevista, ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número 4120-10, el cual se encuentra en el mismo conjunto de locales, cuyas características exteriores son: local comercial con fachada beige y blanco, cuenta con una puerta con vidrio y 2 ventanas de aluminio y vidrio y el nombre del negocio es SISI y es un consultorio para exámenes médicos. Y me atendió una persona que dijo llamarse Lilia Moreira. quien no se identificó. siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximadamente 55 años, rostro: alargado, tez: clara, nariz: pequeña, labios: pequeños y delgados, complexión: delgada, cabello: corto y oscuro. Estatura aproximada de 1 metro con 167 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Venustiano Carranza, número 4120-30, de la Colonia Olímpica Oriente C.P. 25240?, a lo que respondió: "Ese local lo ocupa un negocio en el cual hacen terapias para mejorar la salud no el negocio en mención. A lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, "Desconoce cualquier información ya que no los conoce. Concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal, ya que en el domicilio señalado para efectos de Registro Federal de contribuyentes se encuentra ocupado por personas diferentes, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III del código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila procede a notificar por el acto administrativo mediante estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. En la visita efectuada por el Notificador C.SAMUEL PERALES POBLANO en fecha veintiocho de agosto de 2025 a las once horas con cero minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución de fecha 06 de agosto de 2025 con número de crédito 4729902675 a cargo del contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. Mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Boulevard Venustiano Carranza, número 4120-30 en la Colonia Olímpica Oriente, C.P. 25240, de la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en Boulevard Venustiano Carranza, de la colonia Olímpica Oriente entre las calles Canadá y Boulevard Nazario Ortiz Garza y por tener a la vista el número exterior 4120-30, del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son: Local comercial con fachada color beige con blanco, 2 ventanas, 1 puerta de vidrio y madera. Aparentemente el local está solo / deshabitado ya que durante el tiempo que llame a la puerta no se me atendió. Por lo que me dirigí a los locales vecinos para solicitar información acerca del contribuyente al que busco y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número 4120, int 18 dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: local con fachada color beige con blanco cuenta con una puerta y una ventana, acondicionado como despacho, denominado De la Fuente Aguirre dentro de la misma plaza y me atendió una persona que dijo llamarse Carlos de la Fuente quien no se identificó. Siendo su media filiación, sexo: masculino de: 50 años de edad aproximadamente, rostro: redondo, tez: blanca, nariz: pequeña, labios: delgados, complexión: delgada, cabello: corte teñido y rubio. Estatura aproximada 170 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. le explique el motivo de mi visita, le apercibí

para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio Boulevard Venustiano Carranza, número 4120-30, de la Colonia, Olímpica Oriente C.P. 25240?, a lo que me respondió; que no ocupa el contribuyente en mencionó el domicilio, lo ocupan unos inquilinos que acuden algunos días a la semana y a horas distintas. A lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular, correo electrónico o algún otro dato para localizar al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV. y/o su representante legal?, a lo que me respondió: “Ningún dato para localizarlo ya que no tiene relación con los inquilinos del interior 30. Concluí la entrevista, ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, me dirigí al domicilio con el número 4120-10, el cual se encuentra en el mismo conjunto de locales, cuyas características exteriores son: local comercial con fachada beige y blanco, cuenta con una puerta con vidrio y 2 ventanas de aluminio y vidrio acondicionado como salud ocupacional de nombre SISI. Y me atendió una persona que dijo llamarse Lilia Moreira. quien no se identificó. siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximadamente 56 años, rostro: delgado, tez: blanca, nariz: pequeña, labios: delgados, compleción: delgada, cabello: corto. Estatura aproximada de 1 metro con 165 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Venustiano Carranza, número 4120-30, de la Colonia Olímpica Oriente C.P.25240?, a lo que respondió: Desconoce del contribuyente en mención que el local 30 acuden eventualmente que la mayor parte de la semana está cerrado. A lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, “Desconoce a personas del negocio en mención. Concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV y/o su representante legal, ya que en el domicilio señalado para efectos de Registro Federal de contribuyentes se encuentra ocupado por personas diferentes, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III del código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila procede a notificar por el acto administrativo mediante estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/02/2024, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 28/08/2025, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/08/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

P5qRscNtjVIQYrayfqHpR1KpPuPI4ByvkEgekIoDWCjOC1oTweMMoPDz7Aouk9FNCFN9KZ8iPbAQZhNC87kN9mItICx69/UT6y5YNaThs
iUb22ZiGhsMATNpSKxTo9e6FSFpwv3pOZPpvzzM8FbU+XzateX8DCxF/2ghlcVsh0i7UoHCROtBUAJT+gPvBfDH5/fQ1GyiX97wk6mKsG
b205xNgiemMILyCj5txu23null33RevUCMMCt+yihahYGUNxN6I8OKWxfocyB0ejc2yqkgm9Xrg1yWHUMR92ILVIm/9NN9jwhF2yTqjnw
8VkoleiLQRcW9+/cCjtZ73kNbRA==



Cadena Original

|4729902675|4|0|08/09/2025 15:44:00|ALEFS/10246/2025|29|PSC1510052D2|PLENTY SEGEN CONSTRUCCIONES, SA DE C V|